

SAN JUAN CONECTADA – FASE I	
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2021	03/06/21
CIRCULARES	

CIRCULAR Nº 14

Modificación Nº 1:

Se modifica el horario para cierre del plazo de la recepción de las OFERTAS con SOBRES Nº 1 y Nº 2 (Numeral 11.3 del TOMO I del PByC):

Cierre del plazo para la **recepción de las OFERTAS hasta las 10:30 hrs. del día 11/06/2021 en la Sede del EPRE** calle Laprida 12 Este – Provincia de San Juan.

Aclaración Nº1

Se aclara el literal C.2 “Capacidad de fabricación” del Anexo G del PByC:

- Para el caso que se propongan provisiones de origen extranjero, será obligatorio acreditar que cuenta con un representante permanente en el país y una organización con personal de ensayo, puesta en servicio y reparaciones, con una antigüedad, a la fecha de apertura de la presente Licitación, no menor a cinco (5) años.

Se aceptará que dicho representante en el país sea una empresa distinta al fabricante que se desempeñe como representante comercial del mismo, cumpliendo las funciones mencionadas en el párrafo anterior.

Aclaración Nº 2

Se aclara el Numeral Nº 12.1.2 Antecedentes del TOMO I del PByC:

Para la acreditación de los Antecedentes de las Obras ejecutadas satisfactoriamente, LOS OFERENTES podrán presentar, además de las certificaciones previstas en el presente Numeral, tendidos de fibra óptica propios sobre redes eléctricas, acreditando la certificación y/o aprobación formal de las Distribuidoras o de los titulares de tales redes según correspondan. En el caso de que no se tenga la certificación y/o aprobación formal referida, LOS OFERENTES deberán presentar las constancias pertinentes que acrediten haber iniciado el respectivo trámite y que su aprobación se encuentra en curso.

Consulta Nº1

Mediante circular Nº8 se recibió un Modelo de Plan de Gestión Ambiental, a presentar por el CONTRATISTA . Favor de ratificar si este Plan debe presentarlo el CONTRATISTA luego de una eventual adjudicación o si por el contrario éste debe ser presentado por el OFERENTE en su Oferta, quedando a posteriori la aprobación de éste por parte de Secretaria de Ambiente (se observa en el Anexo E punto b que este Plan será tenido en cuenta en el proceso de evaluación de la oferta).

SAN JUAN CONECTADA – FASE I	
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2021	03/06/21
CIRCULARES	

Respuesta N°1

Ver Respuesta a Consulta N°10 de la Circular N°10. Si debe incluirlo en la Carpeta Técnica.

Consulta N°2

El Plan de la Calidad y sus Procedimientos de Trabajo asociados, debe presentarlo el OFERENTE en su Oferta o éste debe ser presentado por el CONTRATISTA luego de una eventual adjudicación? Se observa en el Anexo E punto b que este Plan de la Calidad será tenido en cuenta en el proceso de evaluación de la oferta.

Respuesta N°2

Si debe incluirlo en la Carpeta Técnica.

Consultas N°3

En virtud de la Circular N° 9, en particular de las Planillas de Oferta entregadas “Archivo SIGOP SJC 1” y “Archivo SIGOP SJC 2”, en particular sobre el archivo “Archivo SIGOP SJC 1” se realizan las siguientes consultas respecto a la forma de llenado de las planillas:

1)- Sección C- 1: PLANILLA DE PROPUESTA ANTICIPO-PAGOS PARCIALES: sobre esta planilla se consulta si los montos a colocar en la columna “Montos solicitados en PESOS sin IVA” que corresponden a los 18 filas de “Plazo en días a partir de la firma del CONTRATO” se deben corresponder a las “Inversiones Mensuales” que surgen de la planilla “Plan de Trabajo”, o si se deben volcar en la columna correspondiente a “Montos solicitados en PESOS sin IVA”, los montos que la contratista desea cobrar dentro de la banda estipulada como máximos y mínimos porcentuales.

2)- C- 2: TASA DE REFERENCIA: sobre esta planilla se consulta si el factor de actualización a calcular hay que tener en cuenta el plazo indicado en la columna “Días desde la firma del CONTRATO OBRA”, (20, 60,90,12, etc.), esto es sin considerar los plazos entre la fecha de apertura y la firma del contrato. Si se deben considerar, se le solicita si pueden informar cual sería el plazo estimado desde la apertura hasta la fecha de firma del contrato para tener en cuenta en los cálculos.

3) - Sección C- 3: DESAGREGADO DE IMPUESTOS INCLUIDOS EN EL ANTICIPO Y PAGOS PARCIALES: sobre esta planilla se consulta cuales sería puntualmente los a desagregar o si solo se puede considerar Ingresos Brutos, ya que este es el único impuesto a nuestro criterio que se podría desagregar en cada uno de los Anticipo-Pagos Parciales, ya que por ejemplo otra tasa/contribución/derecho, etc., a considerar es el de permiso por cruce de Ferrocarriles y solo es aplicable a un Pago Parcial determinando. O si este tipo de impuesto se discriminan en la Planilla Gastos Generales del “Archivo SIGOP SJC 2”.

4) -Sección C- 4: LISTADO DE HITOS: se consulta sobre esta planilla si los porcentajes que se vuelcan en la columna “% del Total del Contrato” la sumatoria total de la misma debe ser

SAN JUAN CONECTADA – FASE I	
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2021	03/06/21
CIRCULARES	

del 100 % incluido el Anticipo, esto quiere decir que el porcentaje de cada uno de los ítems se debe descontar proporcionalmente el porcentaje del Anticipo.

5) - En la planilla correspondiente al Plan de Trabajo, el primer ítem corresponde al Anticipo, la consulta es si la programación de la obra se debe realizar sin tener en cuenta este ítem de forma que el total de la programación y por cada ítem llegue al 100 %, y si en las filas finales donde se calcula la Inversión Mensual y acumulada descontar proporcionalmente el Acopio, en ese caso se debería considerar que la obra se debe realizar en 17 meses y no 18 como lo indica el Plan de Trabajo considerando que el primer mes solo se cobra el Anticipo y la obra tiene avance 0%.

Respuestas N°3

1) - Favor remitirse al Numeral 19.1 ANTICIPO-PAGOS PARCIALES. Montos y Fechas del Tomo I del PByC.

2) - Ver Sección C- 2: TASA DE REFERENCIA, del Anexo C del Tomo I del PByC. “valores expresados a **VALOR PRESENTE a la fecha de Firma del CONTRATO**” y utilizando la tasa comunicada por Circular N° 9 - Modificación N°3: *Se aclara al OFERENTE que debe utilizar una **Tasa de Referencia de 41.02 %***

3) - Ver Sección C- 3: DESAGREGADO DE LOS ANTICIPO-PAGO PARCIALES del Anexo C del Tomo I del PByC. y respecto al llenado de las Planillas del “Archivo SIGOP SJC 1” compartido por Circular N° 9, en Circular N°4 Aclaración N° 1 se explicó cómo completar esas planillas.

4) - Se aclara que la sumatoria del anticipo más los Hitos debe sumar 100, que corresponde al Monto total de la OFERTA.

5) - No corresponde, se recalca que no se descuenta el Anticipo de los Pagos Parciales.